



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 DIC 2022

2022-5-1-0100035

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia Departamental de Paysandú correspondiente al Ejercicio 2018;

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó la vista correspondiente, y se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

GT/A-MR

1º) Otórgase a la Intendencia Departamental de Paysandú un crédito por el Impuesto al Valor Agregado, incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el período 2018 por un monto de \$ 2.275.925 (pesos uruguayos dos millones doscientos setenta y cinco mil novecientos veinticinco). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva, en el régimen de asimilados a exportadores.

2º) Notifíquese al interesado y comuníquese a la Dirección General Impositiva. Cumplido, archívese.

LACALLE POU LUIS